

ACTA NUMERO SIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veinticuatro de febrero del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA POLICIA NACIONAL CIVIL (PNC.) DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Policía Nacional Civil (PNC) de Nueva Concepción, consistente en suministrarles un filtro de aceite y dos galones de aceite para motor Diésel, para el vehículo Policial Placas No. N-09-3965 Marca Nisan, asignado a esa unidad Policial, nota del 23 de Febrero de 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de cotizar y suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a

erogar la cantidad que resulte de lo aprobado de los fondos propios. 4) Se instruye a la Gerencia Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA COLONIA BUENA VISTA DEL CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Colonia Buena Vista del Cantón Los Chilamates, jurisdicción de Nueva Concepción, consistente en contratarles el grupo musical los Héroes de Guazapa, quien cobrarán la cantidad de Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro 44/100 Dólares (\$ 444.44), quienes estarán celebrando sus fiestas patronales del 18 al 24 de marzo de 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de contratar el grupo musical antes descrito. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CENTRO DE LAGUNA SECA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su At. 30 Numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal Centro de Laguna Seca, consistente en suministrarles la cantidad de Ochocientos Ochenta y Ocho 88/100 (\$ 888.88) Dólares, cantidad que servirá para pagar el Sonido Aéreo de Jaime el Klero, ya que estarán celebrando las fiestas populares del Cantón Laguna Seca a celebrarse del 06 al 13 de Marzo del corriente año. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de contratar el Sonido Aéreo de Jaime el Klero. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

1	Mobiliario y Equipo de la Alcaldía de Nueva Concepción.	61699012	1256	100-370-700563-0	\$ 832.34
2	Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción.	6169003	1250	100-370-700564-8	\$ 164.91
		SubTotal.....	\$ 997.25

Cuenta a la que se reintegrará el sobrante en el siguiente Proyecto: FONDO DE EMERGENCIA POR COVID-19 Y TORMENTA AMANDA 2020. CUENTA No. 200-370-810325-6

1	Fondo para Atención a la Pandemia Covid-19 Fase II	350104	1301	100-370-700614-8	\$ 10,475.88
		Total General			

Las tres cuentas son del Banco de Fomento Agropecuario.

2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia respetiva. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. NOTA DEL SEÑOR RODOLFO SOSA LOPEZ.** Visto nota procedente del Señor Rodolfo Sosa López, de fecha 23 de Febrero del corriente año, por medio de la cual solicita al concejo municipal si les pueden ayudar con un uniforme deportivo para CD ALCALDIA, ya que están participando en el torneo denominado PAPI FUTBOL, que el comité de deportes está haciendo y no cuentan con lo antes mencionado. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el suministro de un juego de uniformes para el CD ALCALDIA, el cual les servirá para lucirlo en los encuentros deportivos que el Comité de Deportes está realizando. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de cotizar y suministrar lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de lo aprobado de los fondos propios. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE AMPLIACION DE CONTRATACION EN FORMA INTERINA AL SEÑOR JULIO EMERSON ESTUPINIAN MADARIAGA ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa, **ACUERDA: 1)**

Aprobación de ampliación de Contratación en forma interina al Señor Julio Emerson Estupinian Madariaga por el término de 3 meses iniciando el 1º. de Marzo y finalizando el 31 de Mayo de 2022, en el cargo de Encargado de la Administración del Mercado Municipal y se le cancelará la misma cantidad que ha venido devengado. Cabe aclarar que esta plaza se someterá a concurso público. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos para que realice el procedimiento respectivo a fin de realizar las publicaciones pertinentes a fin de someter a concurso público la plaza en referencia. 3) Notifíquese a la Comisión de la Carrera Administrativa. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE VACACIONES ANUALES AL SEÑOR ABNER ADIEL CRUZ ARGUETA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 106 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder las vacaciones anuales al Señor **Abner Adiel Cruz Argueta**, quien se desempeña en el Area de Servicios Generales, con un incremento del 30% sobre el valor que devenga durante los quince días de su salario básico diario. Las vacaciones son en el período del 07 al 21 de Noviembre de 2022. Se aclara que con anterioridad habían pasado la información de los trabajadores de sus vacaciones anuales y se había quedado fuera del listado esta persona, por tal razón se pasa hasta en esta oportunidad. 2) Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas: **ARNOLDO ENRIQUE VALLE BOLAÑOS**, representado por el mismo. **MARIA DEL CARMEN MENDEZ DE PERLERA**, representada por ella misma. **JOSE GUADALUPE CORTEZ PLEITEZ**, representado por el mismo, y **ALBA EMERITA PORTILLO VALLES**, representada por su hija **ALMA LISSETH PORTILLO VALLE**. El primero manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en un 3% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 551, folio 272 de 1,974, por haber sido reproducida el 07 de enero de 2022, quien nació el 02 de Julio de 1,974, siendo hijo de Juan Valle y de Teodora del Carmen Bolaños. La segunda manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada en un 80% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta bajo el No. 402. Folios 231 y 232 del año 1,959, por haber sido reproducida el 04 de Febrero de 2022, quien nació el 21 de Agosto de 1,959, siendo hija de José Antonio Méndez y Josefina Polanco. La tercera manifiesta que su partida de nacimiento se

encuentra deteriorada e ilegible en un 50% aproximadamente, tal como lo comprueba con certificación de su partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 385, folios 251 y 252 del año 1,960, por haber sido reproducida el día 11 de Febrero de 2022, quien nació el 28 de Agosto de 1,960, siendo hijo de Guadalupe Cortéz y Julia Pleitéz. La cuarta persona quien a través de su representante señora Alma Lisseth Portillo Valle, manifiesta que la partida de su representado se encuentra deteriorada en 15% aproximadamente e ilegible en algunas partes, tal como lo comprueba con certificación de la partida de nacimiento que presenta bajo el No. 768. Folios 376-377 del año 1974, por haber sido reproducida el 21 de febrero de 2022, quien nació el 22 de septiembre de 1,974, siendo hija de Alejandro Portillo y Hércules y Rosa María Valle, conocida por María Rosalía Valles y por María Rosalina Valle. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referida certificación y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad

ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de la partida de nacimiento antes mencionada, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por el mismo. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ANA DORENA ORELLANA DE RIVERA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** 1) Aprobación de pago a nombre de **ANA DORENA ORELLANA DE RIVERA**, por la cantidad de **TREINTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$36.00)**, Amparados en recibo de fecha 16 de febrero del presente año, por el suministro DE 3 DOCENAS DE COHETES DE VARA A \$12 c/u, para ser utilizados en el desfile de correo. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de 5% Fiestas, agregando al código 54314 del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA LIRIA MOJICA VIUDA DE TORRES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** 1) Aprobar el pago a nombre de **MARIA LIRIA MOJICA VIUDA DE TORRES**, por la cantidad de **SETENTA**

Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), amparados en recibo de fecha 21 de febrero del 2022, en concepto de pago por la venta de 25 almuerzos a \$3.00 c/u, los cuales fueron suministrados a equipo de tercera división y cuerpo técnico para los días 16 de febrero del presente año. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54101 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DEL SERVICIO DEL NORTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **MUNICIPALIDADES DEL SERVICIO DEL NORTE**, por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 12/100 Dólares (\$3,553.12)**, Amparados en recibo de fecha 16 de febrero del presente año, por el servicio de tratamiento y disposición final de residuos del 01/02/2022 al 15/02/2022. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta: **Promoción y Desarrollo de Programa de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención de Enfermedades, 2022**, agregando al código 54502 del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CINCO 75/100 Dólares (\$185.75)**, amparado en la factura número 0021 por el suministro de 2 qq de azúcar, 2 cajas de vasos #8 y 5 botes de café Clásico, para ser utilizados en las diferentes áreas de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, agregando el código 54101 del presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CIENTO SIETE 25/100 Dólares (\$107.25)**,

amparado en la factura número 0134 por el suministro de 13 platos de comida para Concejo Municipal. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, agregando el código 54101 del presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y OCHO 20/100 Dólares (\$178.20)**, amparado en las facturas número 0027 y 0029 por el suministro de 4 fardos de papel encanto y 10 fardos de agua en botella para uso en la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, agregando el código 54101 y 54199 del presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$900.00)**, amparado en las facturas número 15419, 14942, 15275, 15125, 14572, 144225, 14247, 14001, 13577 y 13578 por el suministro de combustible DIESEL, para el camión de volteo placas 92-872 propiedad del señor Ruperto Flores Tejada, el cual realiza trabajos de recolección y transporte de basura en el área urbana de Nueva Concepción. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, prevención y combate de enfermedades, 2022**, agregando el código 54110 del presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR**, por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$2,460.00)**, Amparados en cotización de fecha 21 de Febrero del presente año, debiendo

presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 60 pares de zapatos media bota industrial cubo de acero, para personal de servicios generales, barrido de calles y personal administrativo. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignando el código 54104 del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE TRASLADO DE FONDOS. NOTA DE TESORERIA MUNICIPAL.

Visto nota precedente de Tesorería Municipal de fecha 23 de Febrero de 2022, en la que solicita al Concejo Municipal la autorización de Traslado de Fondos por la cantidad de \$ 57,640.64 recibido en la cuenta del 75% FODES el día 26 de enero del presente año, el cual corresponde a cuota FODES mes de enero ejercicio 2022. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA:1) Aprobar el traslado de fondos cargando la cuenta de ahorro No. 200-370-805733-5 con nombre Tesorería Municipal de Nueva Concepción por la cantidad de \$ 57,640.64 y se abona a la cuenta corriente No. 100-370-700660-1 con nombre Tesorería Municipal de Nueva Concepción FONDO 1.5% FODES por la misma cantidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar el traslado respectivo. La votación de este acuerdo es por 7 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD. Así como también la Señorita Maritza Roxana Clavel Flores, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1 DE PROYECTO PREVENCION DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, 2022.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 83-A. de LACAP, ACUEDA: 1) Aprobación de Orden de Cambio No. 1 de Proyecto Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2022, Consistente en el aumento de la partida 1.0 Pago de mano de obra, específicamente la sub-partida 1.1.6 Maestro de baile (pago mensual por seis meses) debido a la incorporación de una función más y al aumento de los honorarios y del período de contratación de los servicios profesionales prestados por el instructor de baile como: "*****"

- Nueva Función Instructor de cachiporras (función adicional a las de Maestro de baile)
- Aumento de honorarios de \$ 375.00 (salario inicial) pasa a aganar \$ 400.00 mensuales.

- Aumento de contratación: 6 meses de se consideró inicialmente en el proyecto y se contratará por 6 meses más. Lo antes expuesto crea un aumento de \$ 2,500.00 en la partida 1.0 pago de Mano de Obra, mas no en el monto global del proyecto ya que saldrá de la partida 5.0 Imprevistos.

2) Asimismo se aprueba la contratación del Señor Jaime Roberto Funes Flores, como Maestro de Baile, por el término de 10 meses, iniciando en el 1º. De Marzo y finalizando el 31 de Diciembre del corriente año, devengando la cantidad de \$ 400.00 mensuales. Aclarando que en el Acuerdo No. 52, Acta No. 1, de fecha 06 de Enero de 2022, se le contrató por el término de 2 meses, Enero y Febrero de este mismo año, con este acuerdo se le amplía la contratación. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 400.00 mensuales de Marzo a Diciembre de 2022, del proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2022, debiendo realizar las retenciones de Ley. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE CARÁCTER IRREVOCABLE A NOMBRE DE YOLANDA LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts. 53ª-53-F y 59 numeral 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, de carácter irrevocable contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 18 de Diciembre de 2013. a nombre de **Yolanda López**, por la cantidad de **Dos Mil Setecientos Sesenta y Siete 92/100 Dólares (\$ 2,767.92)** incluye solo prestación Económica por el tiempo laborado en esta municipalidad del 01 de Marzo de 2014 al 28 de Febrero de 2022, según detalle adjunto, la renuncia voluntaria es a partir del 1º. de Marzo del año de 2022, quien se ha venido desempeñando como barredora, devengando la cantidad de Trescientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 365.00). 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en una sola cuota de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera. 4) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el finiquito respectivo. La votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NÚMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE CARÁCTER IRREVOCABLE A NOMBRE DE JENNY ARELY CARTAGENA DIAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts. 53ª-53-F y 59 numeral 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, de carácter irrevocable contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 18 de Diciembre de 2013. a nombre de **Jenny Arely Cartagena Díaz**, por la cantidad de **Un Mil Sesenta Cuatro 60/100 Dólares (\$ 1,064.60)** solo incluye prestación Económica, por el tiempo laborado en esta municipalidad desde el mes de Septiembre de 2018 al 28 de Febrero de 2022, según detalle adjunto, la renuncia voluntaria es a partir del 1º. De Marzo del año de 2022, quien se ha venido

desempeñando como Instructora de Cachiporras, devengando la cantidad de **Trescientos Cuatro 17/100 Dólares (\$ 304.17)** Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en una sola cuota, a partir del mes de Septiembre de 2022 de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera. 4) Se instruye al Departamento Jurídico, para que elabore el finiquito respectivo. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal